

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0433/22

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la utilización temporal o esporádica del “Salón Multiusos”, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2019.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Langa, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Langa, 5 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.